

Villanueva

Gov. n^o 18 Dis^e

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text appears to be organized in columns and includes various names and dates.]



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

Yo Pedro Pesalado Lopez, Crn. del Rey Nro. M.
Jostim Pedro Pesalado Lopez, Crn. del Rey Nro. M.
pp. enra Corte Puyng y Sndrig vnico del Nume
no y Ajuntam. de esta Villa de Villanueva
Payse: Fue en el dia Veinte y uno de Julio del co
siente año republico en esta N. con toda la so
lemnidad por elle la constitus. Politica de las
Monarquias Espanolas; y en el dia Veinte y cin
co del mismo se leyó y juro en esta vnica Jo.
Parroq. Iba. constitus. resun y en loy termi
no q. se presen en la B. Orden q. la a compa
na. Jo. q. conste demand. de esta B. Justa
libro el pres. q. Sion y firmo en esta N. de
Villanueva a diez y ocho de Nbr. de mil ochoz.
Dore

Entestim de Verdad

Pedro Pesalado
Lopez